



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2023-077

VISTO:

1. Lo solicitado por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N° 708-2023 de 8 de mayo de 2023, dando cuenta sobre lo informado por la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles en Nota DISE.: 2023-0158 de 04 de mayo de 2023, en orden a la decisión adoptada por la Comisión Especial encargada de otorgar la “**Beca Virginio Gómez año 2023**” a las alumnas que se individualizan en la parte dispositiva del presente Decreto.
2. Lo establecido en el Reglamento de la señalada Beca, cuyo texto definitivo fue aprobado por el Decreto U. de C. N° 2021-079 de 19 de mayo de 2021.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2022-048 de 21 de abril de 2022 y lo dispuesto en los Estatutos vigente de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la “**BECA VIRGINIO GÓMEZ AÑO 2023**”, a las siguientes alumnas:

Nombre	Carrera	Comuna
María Isabel Cifuentes Vallejos	Medicina	Los Ángeles
Suzette Anitzali Ricardi García	Ingeniería Civil Industrial	Quellón
Francisca Ignacia Guajardo Oliva	Geología	Chillán
Josefa Ignacia Hidalgo Flores	Enfermería	Machalí
Lisette Antonieta Alarcón Figueroa	Ingeniería Civil	Nacimiento

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector; a los Decanos y Decanas de las Facultades; a las interesadas; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en [www.documentos.udec.cl](http://www.documentos.udec.cl).

Concepción, 26 de mayo de 2023.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CRP/MMH/nam

